



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2018
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 223 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 28 de agosto del año dos mil dieciocho a las 11H11 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchí, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ab. Esther Paucay, Ing. Yadira Loaiza, Ing. Laura Querido, Ing. Eduardo Narváez, Arq. Jefferson Cañar, Ing. Fabián Rivadeneyra.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al memorando N° 228 SA – GADMT de fecha 27 de agosto del 2018, mediante el cual el señor Alcalde titular Prof. Kléver Ron, encarga el despacho de Alcaldía al señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero el 28 y 29 de agosto del presente año.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del 2018;
4. Conocimiento y Aprobación del Informe N° 07 – CPPP – 2018, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la modificación propuesta por la Ab. Norma Rodríguez de incluir el punto N° 4.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DEL 2018.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del año 2018.

El Concejo aprueba el acta sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 07 – CPPP – 2018, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 1038 de fecha 21 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual adjunta el informe N° 07 – CPPP – 2018 de la comisión antes indicada, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

EL SEÑOR VICEALCALDE pide la intervención del Ing. Eduardo Narváez.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL EDUARDO NARVÁEZ el trabajar las metas, es con el objetivo de cumplir con el SEMPLADES y lo que establece la Ley.

EL SEÑOR VICEALCALDE considera que se dentro de los parámetros propuestos se debe mayor atención en la parte del reciclaje.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 1038 de fecha 21 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual adjunta el informe N° 07 – CPPP – 2018 de la comisión antes indicada para que sea aprobado por el Concejo Municipal;
Que, según Resolución de Concejo Municipal No. 1020, de la Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2018, se resuelve remitir



a la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto el oficio según guía de documentos internos N° M-901 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual se adjunta el Informe técnico del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena;

Que, el artículo 241 de la norma ibídem manifiesta que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 260 de la norma ibídem hace referencia a la colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, el artículo 272 de la norma ibídem hace referencia a los Criterios para la asignación de los recursos por el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de cada GAD;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 50 establece que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera;

Que, el artículo 54 literal e) del código ibídem señala que se debe elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo 57 literal e) del código ibídem, señala que se debe aprobar el Plan



de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Concejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

Que, los artículos 300 y 301 del código ibídem, señalan que los consejos de planificación participan en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes; y, la convocatoria a sesiones de los consejos de planificación;

Que, el artículo 467 del código ibídem señala que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial podrán ser actualizados periódicamente, los GADs informarán semestralmente a SENPLADES avance de las metas para articular el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 17 manifiesta que el SENPLADES elabora instructivos metodológicos, formulación, monitoreo y evaluación políticas públicas nacionales y sectoriales, los GADs elaboran instructivos metodológicos para formular, monitorear y evaluar PD-OT, con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación;

Que, el artículo 29 numeral 5, del código ibídem señala que el Consejo Cantonal de Planificación conoce los informes de seguimiento y evaluación del PD-OT de los respectivos niveles de gobierno;

Que, el artículo 51 del código ibídem señala que la Información cumplimiento de metas, con el propósito de optimizar las intervenciones públicas;

Que, con Resolución No. 003-3014-CNP, se establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los indicadores y las metas que les correspondan para contribuir al cumplimiento de las metas del



Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de sus competencias;

Que, con Resolución No. 001-2016-CNP, “[...] dar por conocido y aprobar los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); y, disponer a los GAD su inmediata implementación;

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y más señores Concejales del Cuerpo Edificio; el aporte de las y los funcionarios de la Municipalidad, involucrados; procedió al análisis del presente informe; en la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2018,

5

RESUELVE:

1. El Concejo Municipal, acoge las observaciones y sugerencias constantes en el informe técnico del proceso de evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Tena, emitidas por parte de la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial.
2. Sugerir al Ejecutivo Cantonal prestar especial atención y designación del presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas, en la que se presenta déficit de cumplimiento, de manera primordial el tema de reciclaje de Desechos Sólidos.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G 73434 con fecha de recepción de 27 de agosto del 2018, suscrito por la Señora María de las Mercedes Naranjo Mora, Directora Subrogante del Distrito de Educación 15D01 – ARCHIDONA – C.J. AROSEMA TOLA, mediante el cual pone a conocimiento que el señor Javier Kléver Tapuy Andy, es propietario de un lote de terreno N° 14 -1 el mismo que se encuentra distribuido en beneficio de la Comunidad “San Vicente de Wayusa Yacu” para el funcionamiento del Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe “Sanguyacu”, y a la vez solicita se resuelva por el concejo la aprobación de la



Lotización, ya que se encuentra realizado el levantamiento planimétrico correspondiente.

EL SEÑOR VICEALCALDE pide la intervención del Arq. Jefferson Cañar a fin de que informe la situación actual del presente caso.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO JEFFERSON CAÑAR informa que no tiene conocimiento al respecto.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone se pase a la Dirección de Gestión de Territorio, la Unidad de Avalúos y Catastros, y a la Procuradora Síndica, para el respectivo informe técnico.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY concuerda con la propuesta del señor Vicealcalde, para que hagan los informes respectivos.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G 7343 con fecha de recepción de 27 de agosto del 2018, suscrito por la Señora María de las Mercedes Naranjo Mora, Directora Subrogante del Distrito de Educación 15D01 – ARCHIDONA – C.J. AROSEMA TOLA, mediante el cual pone a conocimiento que el señor Javier Kléver Tapuy Andy, es propietario de un lote de terreno N° 14 -1 el mismo que se encuentra distribuido en beneficio de la Comunidad “San Vicente de Wayusa Yacu” para el funcionamiento del Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe “Sanguyacu”, y a la vez solicita se resuelva por el concejo la aprobación de la Lotización, ya que se encuentra realizado el levantamiento planimétrico correspondiente,

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio, elabore un Informe Técnico sustentado, a fin de cumplir con el requerimiento de la Directora Subrogante María Naranjo, del Distrito de Educación 15D01 – ARCHIDONA – C.J. AROSEMA TOLA – TENA.



POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 7298, con fecha de recepción del 22 de agosto del 2018, suscrito por la Arq. Alicia Jiménez Mera, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas de la Ciudad de Iquitos Región Loreto – Perú, mediante el cual realiza una cordial invitación para que participen en la gira de observación y Capacitación respecto de las especies amazónicas en peligro de extinción.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO solicita información a la Directora Financiera.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO informa que no hay presupuesto para viajes internacionales.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO propone dar por conocida la invitación.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 7298, con fecha de recepción del 22 de agosto del 2018, suscrito por la Arq. Alicia Jiménez Mera, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas de la Ciudad de Iquitos Región Loreto – Perú, mediante el cual realiza una cordial invitación para que participen en la gira de observación y Capacitación respecto de las especies amazónicas en peligro de extinción,

RESUELVE:

Dar por conocida la invitación realizada por la Arq. Alicia Jiménez Mera, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas de la Ciudad de Iquitos Región Loreto – Perú.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H41 del martes 28 de agosto del 2018, EL SEÑOR VICEALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

